Barranquilla, 17 de mayo de 2023

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 87-009-2023

PARA: IVANHOE BALZA FANCO
Gestor II División Administrativa y Financiera

DE: RITA MARIA OLIVELLA SAURITH
Directora Seccional de Aduanas de Barranquilla (A) - Ordenadora del Gasto.

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del Contrato No. 87-007-2023.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 87-007-2023, cuyo objeto consiste en la compraventa de precintos aduaneros de alta seguridad tipo botella para la operación aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109,** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Administrativo y Financiero" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta y el contrato, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrán consultar esta información en el SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4299638&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En virtud de que el proceso fue realizado a través del SECOP II deberá disponer de su usuario y contraseña en el sistema.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido con los requisitos de:
Expedición del registro presupuestal de compromiso No.**9023** del 08 de mayo de 2023, y la aprobación por parte del ordenador del gasto de las garantías contractuales expedidas por la compañía **ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. PÓLIZA** No.**801018109**.

Puede suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

RITA MARIA OLIVELLA SAURITH
Director Seccional de Aduanas de Barranquilla(A)
Ordenador del Gasto

Revisó: *Gloria Patricia Reyes Pizarro – Gestor II de Despacho*
Aprobó: Janeth Villegas Torres – Jefe División Administrativa y Financiera.